

CIRCULAR INFORMATIVA

Calendario tributario en enero

Les recordamos que durante el mes de enero deben proceder a la presentación de las siguientes declaraciones tributarias:

- **Último día, el 12 de enero:** Intrastat diciembre de 2021.
- **Último día, el 20 de enero:**
 - IRPF Mod. 111 (cuarto trimestre 2021), retenciones de trabajo y profesionales
 - IRPF Mod. 115 (cuarto trimestre 2021), retenciones de arrendamientos inmuebles
 - IRC Mod 123
- **Ultimo día, el 28 de enero:**
 - IRPF mod. 130 (cuarto trimestre 2021), pagos fraccionados.
 - IVA Mod 303 (cuarto trimestre 2021).
 - IVA Mod 390, resumen anual 2021
 - IPRF 2021, Mod. 190, resumen anual de retenciones
 - Resumen anual Mod. 180
 - Resumen anual Mod. 193.
 - Declaración recapitulativa y/o resumen de operaciones con la UE, Mod. 349 (cuarto trimestre 2021).
 - Modelo 184/2021
- **Ultimo día de domiciliaciones: el 14 ó 25 de enero,** según declaración.

Las sociedades anónimas y limitadas para poder realizar el pago a partir del día 14 o el día 25 (según declaraciones), de las liquidaciones no presentadas, se deberá solicitar el NRC en su banco.

Las personas físicas, sociedades civiles, y comunidades de bienes podrá realizar el pago de forma normal de todas las liquidaciones correspondientes al cuarto trimestre de 2021, llevando la carta de pago del impuesto a la entidad bancaria.

NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS.

El GRUPO Acountax está a su entera disposición para resolver sus dudas y atenderles en todas las cuestiones profesionales que nos requieran.

Madrid, 12 de enero de 2022



[@AcountaxM](https://twitter.com/AcountaxM)



[Acountax Madrid Abogados](https://www.facebook.com/AcountaxMadridAbogados)



[@acountaxmadrid](https://www.instagram.com/acountaxmadrid)



[Acountax Madrid Abogados](https://www.linkedin.com/company/AcountaxMadridAbogados)